

H



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

VD 862

M E N S A J E 11/11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11013751

Montevideo, 10 MAY 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

CONTADOR DANILO ASTORI.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente Proyecto de Ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulantes de los Buques ROU 04 "General Artigas" con Helicóptero embarcado, ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y de la Aeronave Armada 871, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS", a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil, entre el 1ro. y el 21 de junio de 2011.-----

Por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de julio de 2010 se autorizó la suscripción de un Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República Federativa del Brasil y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, para el fortalecimiento de la cooperación en materia de Defensa.-----

Dicho Acuerdo expresa y reafirma el pleno respeto al Derecho Internacional y a los principios consagrados en la

Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización de Estados Americanos y en el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, teniendo presente la vocación de paz de las dos Partes.-----

Recalca asimismo, el compromiso con el afianzamiento de la democracia, el respeto por los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, el proceso de integración regional y el desarrollo social y económico de sus pueblos.-----

Por otra parte toma en cuenta la Declaración de Banff de setiembre de 2008 suscrita durante la VIII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, que alienta el establecimiento de instancias bilaterales, subregionales y regionales de cooperación en materia de Defensa.-----

Así como, ratifica lo estipulado en la Declaración del MERCOSUR como Zona de Paz (Ushuaia, Argentina- 1999), donde se acordó fortalecer los mecanismos de consulta y cooperación sobre temas de Seguridad y Defensa existentes entre sus miembros y promover su progresiva articulación, avanzar en la cooperación en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover su implementación.-----

A tales efectos considera el espíritu y las Resoluciones del Consejo de Defensa Sudamericano, la profundización del entendimiento y la cooperación en materia de Defensa que es una contribución efectiva y necesaria en el proceso de integración entre ambos Países y el necesario

**H**

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

fortalecimiento de la solidaridad y la confianza mutua como factores fundamentales que han pautado las relaciones entre los pueblos de Brasil y Uruguay.-----

Por los literales c y d, del artículo 4 de dicho Acuerdo se dispuso que será objeto de la Comisión avanzar en la planificación y aplicación de medidas para profundizar la cooperación en materia de Defensa entre las Partes en lo que respecta a cooperación militar incluyendo el desarrollo de Ejercicios combinados.-----

"ATLANTIS" es un Ejercicio bilateral combinado, del cual participarán las Armadas de Brasil y Uruguay en aguas del Atlántico Sur. El mismo ha sido meticulosamente planificado mediante reuniones entre los Estados Mayores de las Armadas de ambos Países considerando todo lo establecido en el Acuerdo mencionado. En esta oportunidad se operará con Buques de superficie y aeronaves, en una armonía operativa propia de la operación combinada característica de Fuerzas Navales de los Países del área marítima del Atlántico Sur.--

Este Ejercicio permitirá mejorar las capacidades de interoperabilidad de las Unidades participantes, reforzando el alistamiento y brindando la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas en acuerdo a objetivos comunes; además de privilegiar la transparencia, la mutua información y la interoperabilidad; procura reemplazar la respuesta a las amenazas con una adecuada prevención, que

evite el surgimiento de situaciones que desemboquen en el uso de la fuerza.-----

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto en relación al cumplimiento con el Acuerdo Bilateral, se busca con este Ejercicio bilateral - regional alcanzar los siguientes objetivos:-----

- Alentar la amistad y el entendimiento mutuo entre las Armadas participantes, acrecentando las cordiales relaciones de cooperación y amistad existentes.-----

- Incrementar el alistamiento específico, la interoperabilidad la capacidad de integrar una Fuerza Naval combinada con las Armadas del Atlántico Sur.-----

- Acrecentar el fortalecimiento alcanzado, de un elevado nivel de confianza mutua entre las Armadas, permitiendo además que éstas se constituyan en un instrumento útil de contribución a las relaciones internacionales.-----

Este tipo de Ejercicios Internacionales brindan al Personal de la Armada la oportunidad de conducir operaciones con múltiples Unidades, sistemas de armas y de detección modernos, empleando tácticas y actualizando procedimientos, así como avanzar en el adiestramiento del lenguaje técnico en diferentes idiomas, hecho que conjuntamente con lo antes expresado, coadyuva a elevar el grado de entrenamiento necesario, permitiendo a nuestras Unidades y Personal operar en forma combinada con las Armadas intervinientes.-----

H




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



El Ejercicio "ATLANTIS" contribuye directamente con el cumplimiento de los objetivos enunciados en el Acuerdo Bilateral citado.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.-----

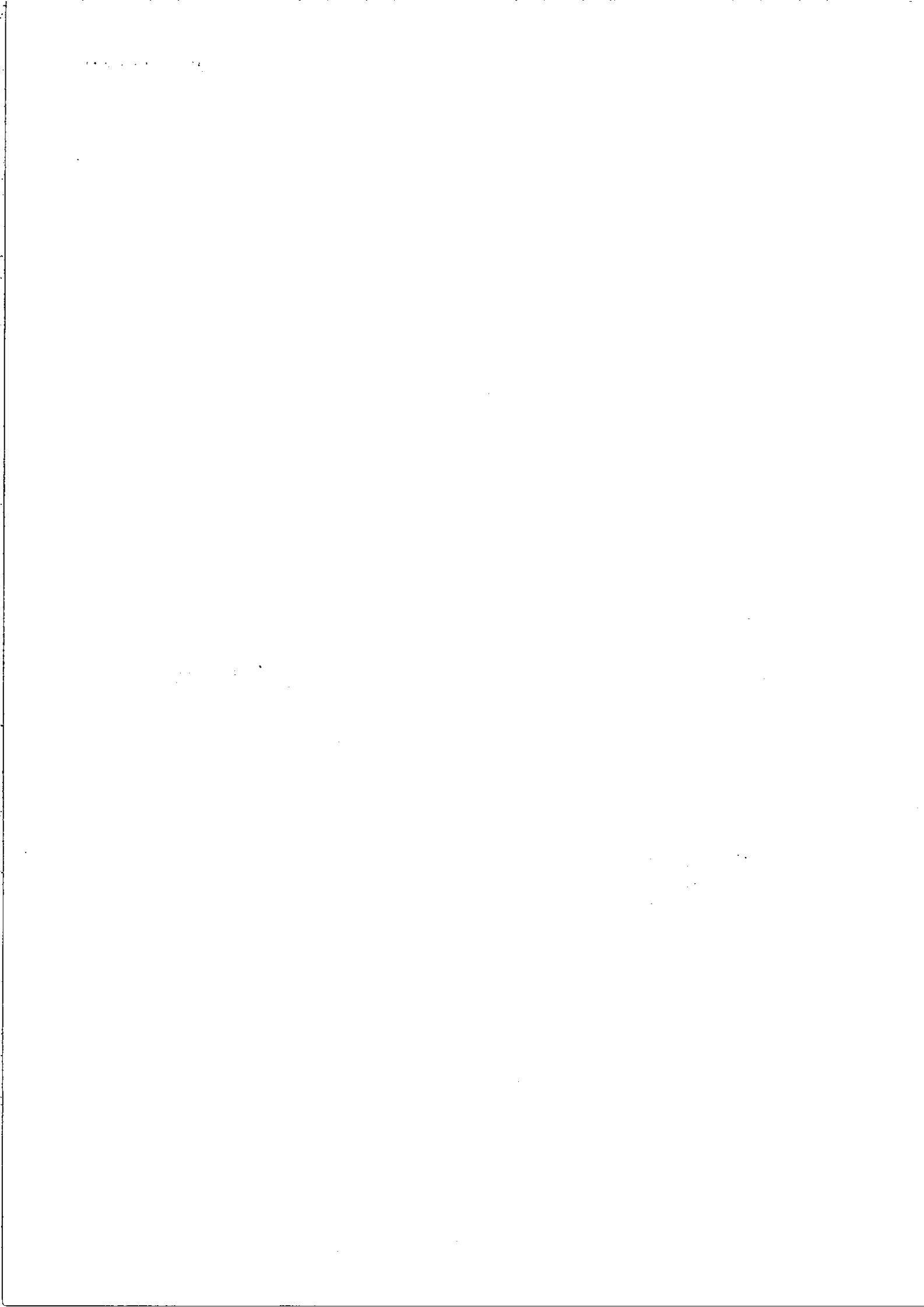
El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DJ/SU/SV  
M 03/11





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorízase la salida del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulantes de los Buques ROU 04 "General Artigas" con Helicóptero embarcado, ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y de la Aeronave Armada 871, conformada por 59 (cincuenta y nueve) Personal Superior, 210 (doscientos diez) Personal Subalterno, a efectos de participar en el Ejercicio "ATLANTIS", a llevarse a cabo en la República Federativa del Brasil, entre el 1ro. y el 21 de junio de 2011.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

DJ/SU/SV

PL 03 /11

